

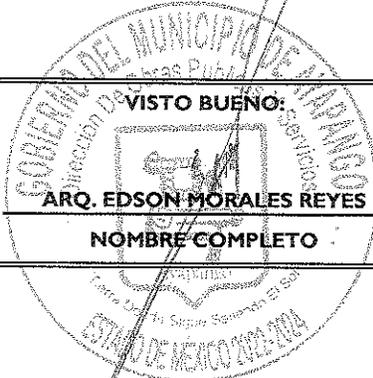
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO MAYOR DE 60.00 M2. PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS.				
DESCRIPCIÓN				
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA AUTORIZAR LA EDIFICACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES; PARA QUE LAS CONSTRUCCIONES CUENTEN CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, FUNCIONALIDAD E IMAGEN URBANA INDISPENSABLES.				
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO B), 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.			
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MENOR DE 60. M2, PARA OBRA NUEVA		VIGENCIA	I AÑO FISCAL
APROPIA EN LINEA	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN, O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS.		
PERSONAS FÍSICAS		PARA SERVICIO ÚNICO O ÚNICO A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2019		
<ol style="list-style-type: none"> 1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO EN ESTA CÉDULA. 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE. 3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE. 4. LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL (VIGENTES). 5. CROQUIS ARQUITECTÓNICO. 6. CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS (EN CASO DE AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE OBRA EXISTENTE). 7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO CON COORDENADAS). 	ORIGINAL Y UNA COPIA SIMPLE	1 (UNO)	ARTICULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO..	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		PARA SERVICIO ÚNICO O ÚNICO A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2019		
<ol style="list-style-type: none"> 1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO EN ESTA CÉDULA. 	ORIGINAL Y UNA COPIA SIMPLE	1 (UNO)	PARA CHECAR QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTE EN REGLA Y HACER SU EXPEDIENTE PARA FUTURAS ACLARACIONES.	

<p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.</p> <p>3. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, Y EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE.</p> <p>4. LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTES.</p> <p>5. CROQUIS ARQUITECTÓNICO.</p> <p>6. CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS (EN CASO DE AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE OBRA EXISTENTE).</p> <p>7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO CON COORDENADAS).</p>								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>1. LA OBRA PÚBLICA REALIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS Y DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.</p>		NO APLICA	NO APLICA	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE	4 DIAS HABILES			3 DIAS HABILES				
COSTOS	<p>Vivienda social progresiva \$5.42m²</p> <p>Vivienda de interés social \$10.87m²</p> <p>Vivienda Popular \$32.57</p>		<p>Vivienda media \$37.99</p> <p>Vivienda residencial \$64.05</p> <p>Vivienda residencial alta \$72.74</p>					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE DEBE HACERSE	CAJA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL TRAMITE ES INMEDIATO POR EL DOCUMENTO SE ENTREGA DE 4 A 5 DIAS HABILES							

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO				OBRAS PÚBLICAS			
AUTORIDAD DEPENDENCIA		ARQ. EDSON MORALES REYES					
DOMICILIO	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCION				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	AYAPANGO		
C.P.:	56760			LUNES A VIERNES DE 09:00 PM A 05:00 PM Y SABADO DE 09:00 AM A 01:00 PM			
LABA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				

01597	9 824512	N/A	N/A	Obrasayapango2019@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	OFICINA AUXILIAR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A OFICINA:	ARQ. EDSON MORALES REYES			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	AYAPANGO	
C.P.:	56760	HORARIO DE SERVICIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS	
CANAL DE ATENCION:	PRESENCIAL	TELEFONICO	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIO QUE ATIENDE:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿CON QUE DOCUMENTOS SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN INMUEBLE?			
RESPUESTA:	TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE, RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA; • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO, ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES.			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O OBRA NUEVA ES NECESARIO INGRESAR NUEVAMENTE TODOS LOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:	NO, DE ACUERDO CON LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O DE OBRA NUEVA, SE ELIMINIAN REQUISITOS COMO: DOCUMENTO DE PROPIEDAD, ACTA Y PODER NOTARIAL, ASI COMO COPIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA MORAL O FISICA YA SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS DE LA DIRECCIÓN			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿PARA REALIZAR EL TRAMITE ES NECESARIO QUE ESTE PRESENTE EL PROPIETARIO?			
RESPUESTA:	NO, SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA QUE SE PRESENTE A REALIZAR EL TRAMITE SE EL APODERADO LEGAL			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
1) LICENCIAS DE USOS DE SUELO, 2) ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL				

 <p>ELABORÓ: YULIZA MARTINEZ GOMEZ NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>VISTO BUENO: ARQ. EDSON MORALES REYES NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / 06 / 2024</p>
--	---	--